

ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA

Abogado · Árbitro · Conciliador Extrajudicial

Especialista en Contrataciones del Estado, Arbitraje y Derecho de la Construcción

CAL N° 46756 · RNA-OSCE N° A00424 · Conciliador MINJUS N° 34981 · DNI 40221944
Cel. 945 639 258 | lawalexescobedo@gmail.com | Calle Los Alisos N° 123, Santa Anita — Lima, Perú

PERFIL

Abogado con más de veinte años de trayectoria en el sistema de justicia peruano y en la gestión jurídica del Estado, con triple especialización acreditada en resolución jurisdiccional de controversias (Poder Judicial), mecanismos alternativos de solución de controversias —arbitraje, conciliación y Juntas de Resolución de Disputas— y contrataciones públicas a lo largo de todo el ciclo contractual.

Árbitro inscrito en el Registro Nacional de Árbitros del OSCE (RNA-OSCE N° A00424 - 2017), en la Nómina de Árbitros del Ilustre Colegio de Abogados de Lima y en los registros de los centros de arbitraje FBAP, MOFIMA, Dorsey, JAKAM y Del Prado, con designaciones efectivas como Presidente de Tribunal Arbitral Colegiado, Árbitro Único, Árbitro de Parte y Co-árbitro, incluidos laudos emitidos. Conciliador Extrajudicial acreditado por el MINJUS (Reg. N° 34981) y especialista certificado en Junta de Resolución de Disputas en el sector construcción (CARC-PUCP, 96 h).

Egresado de la Maestría en Regulación de Servicios Públicos y Gestión de Infraestructura de la Universidad del Pacífico, con pasantía internacional en Gestión de Infraestructura (Universidad Politécnica de Cataluña, España). Destacada trayectoria jurisdiccional en la Corte Superior de Justicia de Lima, con elaboración de sentencias de segunda instancia en materia civil y constitucional.

Vicepresidente del Capítulo de Derecho Administrativo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA-IABA) y Presidente de la Comisión Consultiva de Infraestructura y Servicios Públicos del CAL, con dominio transversal de las tres generaciones normativas de contrataciones públicas del Perú: D. Leg. N° 1017, Ley N° 30225 y la nueva Ley N° 32069.

REGISTROS Y ACREDITACIONES INSTITUCIONALES

- **Árbitro — RNA-OSCE N° A00424.** Registro Nacional de Árbitros del OSCE, vigente desde el 03/04/2017; habilitado como Árbitro Único o Presidente de Tribunal Arbitral.
- **Árbitro — Nómina de Árbitros del Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL).** Doble pertenencia RNA-OSCE + CAL como sello de calidad técnica y ética.
- **Conciliador Extrajudicial — MINJUS, Reg. N° 34981.** R.D. N° 1887-2013-JUS; habilitado para la conducción de procedimientos conciliatorios bajo Ley N° 26872.
- **Árbitro registrado en centros de arbitraje:** FBAP, MOFIMA (Huánuco), JAKAM, Del Prado y Dorsey.
- **Certificación OSCE — Experto en Contrataciones Públicas (2022).**
- **Abogado hábil — CAL.**

DESIGNACIONES ARBITRALES

Presidente del Tribunal Arbitral Colegiado

Centro de Arbitraje MOFIMA — Exp. N° 014-2025 (Huánuco) | 06/2026 – actualidad

Partes: Consorcio Educativo IPLW – Tocache (demandante) c. Gobierno Regional de San Martín — Gerencia Territorial Alto Huallaga (demandada).

Designación: Resolución Directoral N° 016-2026-DCA-MOFIMA/HCO (20/05/2026); aceptación el 08/06/2026, en sustitución funcional del árbitro renunciante.

Materia: Controversias derivadas de contrato de obra pública educativa.

Marco / Estado: Ley N° 30225, D.S. N° 344-2018-EF y D. Leg. N° 1071. En trámite — preside el tribunal colegiado.

Árbitro de Parte — Tribunal Arbitral Colegiado

Centro Autónomo de Arbitraje — Fundación Benson Approach Perú (FBAP) — Exp. N° 005-2026-CAA | 05/2026 – actualidad

Partes: Consorcio San Miguel de Piura 2020 c. Municipalidad Provincial de Sullana.

Contrato de origen: Contrato N° 045-2020/MPS-SGL (ejecución de obra).

Marco / Estado: Arbitraje institucional de derecho; D. Leg. N° 1071. En trámite.

Árbitro Único — LAUDO EMITIDO

FBAP — Exp. N° 010-2025-CAA | Laudo de derecho: 28/05/2026

Partes: Consorcio Brittany (Corporación Alpamayo Alpamar S.A.C. y Violeta Torres Guerrero) c. Municipalidad Distrital de Pontó (Huari, Áncash).

Contrato de origen: Contrato N° 342-2022-MDP-GM.

Marco / Estado: Arbitraje institucional de derecho; D. Leg. N° 1071. Laudo definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento.

Árbitro Único — LAUDO EMITIDO

FBAP — Exp. N° 006-2025-CAA | Laudo de derecho: 30/04/2026

Partes: Laboratorios Unidos S.A. c. Ministerio de Salud (MINSA).

Contrato de origen: Contrato N° 099-2024-MINSA.

Marco / Estado: Arbitraje institucional de derecho; D. Leg. N° 1071. Laudo emitido — máxima responsabilidad decisoria unipersonal.

Árbitro de Parte — Tribunal Arbitral Colegiado

Centro de Arbitraje Dorsey — Exp. N° 002/2023 / Región San Martín | 03/2023

Partes: Consorcio Saneamiento San Juan c. Municipalidad Provincial de Tocache.

Contrato de origen: Contrato N° 01-2021-MPT — saldo de obra «Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Tocache», San Martín.

Marco / Estado: Arbitraje de derecho; D. Leg. N° 1071. Tribunal colegiado de tres árbitros.

Co-árbitro — Tribunal Arbitral Colegiado — LAUDO EMITIDO (11/07/2022)

Centro de Arbitraje Dorsey — Caso N° 012-2021 / Región Huánuco | 09/2021 – 07/2022

Partes: Consorcio Amauta (E&S S.A. y ARQON & CIA S.A.C.) c. Municipalidad Distrital de Amarilis (Huánuco).

Contrato de origen: Contrato N° 003-2011-MDA-ADP-GM — obra «Mejoramiento, sustitución e implementación de la I.E. El Amauta José Carlos Mariátegui», Huánuco.

Estado: Arbitraje de derecho resuelto mediante laudo emitido el 11/07/2022, en tribunal colegiado.

Seis designaciones arbitrales acreditadas en tres centros de arbitraje (MOFIMA, FBAP y Dorsey), incluyendo la presidencia de un tribunal arbitral colegiado y tres laudos emitidos —dos de ellos como Árbitro Único—, en controversias derivadas de contratos de obra pública, saneamiento y servicios con el Estado.

LIDERAZGO GREMIAL E INSTITUCIONAL

Vicepresidente — Capítulo de Derecho Administrativo | Federación Interamericana de Abogados (FIA-IABA)

www.iaba.org · Washington D.C., EE.UU. · Desde 2024

La FIA-IABA, fundada en 1940, es la organización de abogados más antigua y representativa del hemisferio occidental, con presencia en más de 17 naciones. La vicepresidencia de un capítulo temático constituye la más alta distinción gremial internacional accesible para un abogado peruano en su especialidad.

Presidente — Comisión Consultiva de Infraestructura y Servicios Públicos | CAL 2024 – 2025

Conducción de la comisión sectorial del Colegio de Abogados de Lima en materia de infraestructura, servicios públicos y contratación estatal.

Socio Fundador — Barra de Abogados de Lima Este | Desde 2022

Co-fundador de la asociación gremial orientada a la articulación, formación continua y defensa de la abogacía en el cono este de Lima, con participación activa en su constitución y consolidación institucional.

- **Miembro — Nómina de Árbitros del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.** Registro de excelencia que exige acreditación de formación, experiencia y conducta ética.
- Miembro — Comisión de Estudio de Arbitraje, CAL (2018 – 2019).
- Miembro — Federación Interamericana de Abogados (FIA), desde 2020 hasta la actualidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Maestría — Universidad del Pacífico (Lima) · Egresado

Maestría en Regulación de Servicios Públicos y Gestión de Infraestructura · 2021 – 2023

Formación de élite en regulación e infraestructura pública.

Pasantía Internacional — Universidad Politécnica de Cataluña (España)

Gestión de Infraestructura · 2022 — experiencia académica internacional.

Post-Grado — Universidad ESAN (Lima)

Derecho Administrativo, Contrataciones Públicas y Arbitraje · 2015 – 2016

Abogado — Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima)

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas · 1998 – 2004 · Título Profesional: 22/02/2008 · Colegiatura CAL N° 46756: 10/10/2008

EXPERIENCIA JURISDICCIONAL — PODER JUDICIAL

Corte Superior de Justicia de Lima. Trayectoria en órganos jurisdiccionales de segunda instancia, donde se concentra el control de legalidad y constitucionalidad de las resoluciones de primer grado, con elaboración de proyectos de sentencia y autos sometidos a razonamiento jurídico complejo y argumentación constitucional.

Secretario Judicial — Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Lima

Segunda Instancia · 01/03/2009 – mayo de 2010

- Proyección de sentencias y autos de segunda instancia en materia civil y conexas, con análisis jurisprudencial y doctrinal.
- Coordinación del despacho judicial: notificaciones, control de plazos procesales, remisión de expedientes y gestión del archivo.

Asistente Judicial — Octava Sala Civil de Lima

Segunda Instancia (Civil y Constitucional) · 11/12/2006 – 06/08/2007 y 01/10/2007 – 28/02/2009

- Elaboración de proyectos de sentencia en segunda instancia en procesos civiles complejos: nulidad de acto jurídico, mejor derecho de propiedad, indemnización, obligación de dar suma de dinero, ejecución de garantías, desalojo, prescripción adquisitiva y tercerías.
- Proyección de autos que resuelven excepciones, nulidades, cuestiones probatorias y medidas cautelares en apelación.
- Proyección de resoluciones en procesos constitucionales (amparo, hábeas corpus, hábeas data y cumplimiento) tramitados en segunda instancia, conforme al Código Procesal Constitucional y la jurisprudencia vinculante del TC y la Corte Suprema.

Asistente Judicial — Vigésimo (20°) Juzgado Civil de Lima

Primera Instancia · 07/08/2007 – 30/09/2007

- Proyección de resoluciones y autos en procesos civiles de primera instancia; control de plazos y gestión del expediente judicial.

EXPERIENCIA PROFESIONAL — ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Gobierno Regional de Áncash — Procuraduría Pública Regional

Abogado Especialista — Servicio Especializado en Temas de Derecho · 07/2025 – 06/2026 · Huaraz · Pedidos de Servicio N° 2594 y N° 3192 · Marco: Ley N° 30225 y Ley N° 32069

Defensa institucional del Estado en controversias vinculadas a la ejecución de obras públicas regionales, en sede administrativa, arbitral y judicial.

SEDAPAL

Especialista Legal — Contrataciones Públicas, FIDIC/NEC e Instrumentos Internacionales 09/2025 – 04/2026

Sector: Infraestructura de Saneamiento. Asesoría contractual bajo la nueva Ley N° 32069 y estándares internacionales FIDIC/NEC; análisis de adicionales, ampliaciones de plazo y modificaciones contractuales; participación en informes técnico-legales y en audiencias ante la Comisión de Resolución de Controversias; asistencia legal al Proyecto PTAR La Atarjea (financiamiento Banco KfW).

PRONIED — MINEDU

Especialista en Evaluación y Seguimiento 11/2024 – 03/2025

Sector: Infraestructura Escolar. Evaluación de informes de auditoría financiera gubernamental practicados por las SOA a la OGA, UGEO y UGRD del PRONIED, y seguimiento de la ejecución contractual.

MINAM — UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

Abogado Especialista — Proyectos de Inversión 10/2024 – 11/2024

Sector: Medio Ambiente. Servicio especializado para los proyectos de inversión de Acraquia, Cerro de Pasco y Huallaga, y la IOARR de Yanahuara; ejecutado sin penalidades (Constancia N° 283-2026-MINAM-VMGA-GICA-CA).

Proyecto Especial Legado — MINEDU

Abogado Especialista — Contrataciones del Estado, NEC y Arbitrajes 02/2024 – 11/2024

Sector: Infraestructura Deportiva — Contrato NEC. Informes legales sobre adicionales, mayores metrados y resoluciones contractuales; coordinación con la Procuraduría Pública de la PCM para la defensa de la entidad en procesos arbitrales y de conciliación.

Gobierno Regional del Callao — Oficina de Logística

Abogado Especialista — Infraestructura y Contrataciones 01/2023 – 12/2023, Marco: Ley N° 30225 y D. Leg. N° 1017
Gestión de la ejecución contractual y fiscalización posterior; informes técnico-legales sobre obras emblemáticas y coordinación con la Procuraduría Pública en la defensa arbitral institucional.

EMAPE — Lima

Abogado Especialista — Infraestructura y Contrataciones 04/2022 – 07/2022

Sector: Infraestructura Vial. Informes sobre cumplimiento y resolución de contratos de obra; participación en audiencias arbitrales (instalación, ilustración e informes orales).

Municipalidad Distrital de La Molina — Subgerencia de Logística

Especialista en Contrataciones del Estado 11/2021 O/S N° 7662

Apoyo en la gestión de procesos de selección y en la ejecución contractual de bienes y servicios.

EsSalud — Gerencia Central de Asesoría Jurídica

Especialista — Arbitraje e Infraestructura Pública 04/2021 – 07/2021

Demandas, contestaciones, excepciones y nulidades en procesos arbitrales de contratación pública; informes de anulación de laudo y coordinación con centros de arbitraje.

INPE — Oficina de Infraestructura Penitenciaria / Procuraduría Pública

Abogado — Infraestructura, Contrataciones y Arbitraje 08/2017 – 07/2019 Marco: D. Leg. N° 1017

Sector: Infraestructura Penitenciaria. Evaluación y seguimiento de procesos arbitrales de obra (E.P. Pucallpa, Complejo Penitenciario de Arequipa); demandas arbitrales, reconveniones y ejecución de laudo en vía judicial.

INEN

Abogado Especialista — Infraestructura y Contrataciones 09/2017 – 12/2018

Sector: Infraestructura Hospitalaria. Asesoría legal en ejecución de obras bajo licitación pública (Convenio UNOPS); supervisión de cumplimiento contractual y coordinación arbitral.

OSCE — SNA-OSCE

Secretario Arbitral 01/2017 – 03/2017 O/S N° 0035-2017-OSCE

Organización y administración de procesos arbitrales del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE.

INDECI

Abogado Especialista — Contrataciones y Derecho Administrativo 01/2014 – 01/2017 Marco: D. Leg. N° 1017 / Ley N° 30225 (transición normativa)

Elaboración de contratos, adicionales y resoluciones; integración de Comités de Selección en Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada.

Compañía Withmory S.R.L. (Hyundai Heavy Industries)

Asistente Legal 11/2012 – 03/2013

Aduamerica S.A. — Agencia de Aduanas

Asistente Legal 02/2011 – 05/2012

Dominio transversal de las tres generaciones normativas de contrataciones públicas del Perú en contextos institucionales de alta exigencia: D. Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF (INDECI, INPE, GORE Callao); Ley N° 30225 y D.S. N° 350-2015-EF (Legado, GORE Áncash, EMAPE, EsSalud); y Ley N° 32069 y D.S. N° 009-2025-EF (SEDAPAL, con estándares FIDIC/NEC).

Experiencia acreditada a través de múltiples sectores de infraestructura pública: saneamiento (SEDAPAL), ambiental (MINAM), escolar (PRONIED), deportiva con contratos NEC (Proyecto Especial Legado), penitenciaria (INPE), hospitalaria (INEN) y vial (EMAPE).

CONCILIACIÓN, JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y MASC

Conciliador Extrajudicial acreditado — MINJUS N° 34981

Conducción de procedimientos conciliatorios bajo la Ley N° 26872, como mecanismo de solución temprana de controversias.

Especialista en Junta de Resolución de Disputas (JRD) — sector construcción

CARC-PUCP · 96 horas · calificación 17/20

La JRD constituye el mecanismo más sofisticado de prevención y solución temprana de controversias en obra pública. El postulante figura entre los pocos profesionales peruanos con formación certificada en esta modalidad (Dispute Boards), conforme a los estándares internacionales FIDIC y a la regulación de la nueva Ley N° 32069.

Plan de estudios (CARC-PUCP):

- Marco Legal de la Administración de Contratos de Construcción Públicos y Privados.
- Dispute Boards — Procedimiento y Práctica.
- Consultas, Decisiones y Recomendaciones de la JRD.
- Taller sobre Asignación de Riesgos y Conflictos.
- Taller de Comunicación Interpersonal Efectiva y Taller Práctico Final.

Secretario Arbitral — SNA-OSCE · 01/2017 – 03/2017

Experiencia en la administración del sistema arbitral estatal.

ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMADOS

- Especialización en Arbitraje — ESAN-OSCE (171 h).
- V Curso de Formación de Árbitros — MINJUS (120 h).
- Diplomado en Arbitraje — CAL (120 h).
- Diplomado en Arbitraje — ICA Callao (210 h).
- **Especialización en Junta de Resolución de Disputas — sector construcción, CARC-PUCP (96 h).**

[B] Contrataciones Públicas — triple cobertura normativa

- Especialización en Contrataciones del Estado — ESAN-OSCE (171 h) · Ley N° 30225 / D. Leg. N° 1017.
- Diplomado en Contrataciones del Estado — CAL (120 h).
- Diplomado en Contrataciones del Estado — ICA Callao, mención en Análisis Legal y Solución de Controversias (210 h).
- Seminario Taller: Nuevo Reglamento D.S. N° 350-2015-EF — OSCE (16 h).
- Charla: Alcances de la Ley N° 30225 modificada por D. Leg. N° 1341 — OSCE (8 h).
- IV Seminario de Actualización en Contrataciones — GICE/UPC (4 h).
- Seminario Contrataciones del Estado: Bienes y Servicios, Nueva Ley N° 30225 — Colegio de Contadores Públicos de Lima (11 h).

[C] Obras Públicas e Infraestructura

- Contrataciones del Estado: Obras Públicas — Escuela Nacional de Control / Contraloría (32 h).
- Pasantía: Gestión de Infraestructura — Universidad Politécnica de Cataluña, España (2022).
- Conversatorio: Análisis del D. Leg. N° 1444 — CARC-PUCP (3 h).

[D] Derecho Administrativo y Control Gubernamental

- Especialización en Derecho Administrativo — ESAN-OSCE (171 h).
- Responsabilidad Civil Funcional — Escuela Nacional de Control (24 h).
- Cursos de control gubernamental — Escuela Nacional de Control (Contraloría General de la República).

ACTIVIDAD ACADÉMICA — PONENCIAS Y CONGRESOS

Ponencias

- **Ponente — Conferencia Magistral:** “Efectividad y Problemática en los Procesos de Ejecución de Sentencias Penales y Laudos Arbitrales con Participación del Estado” — ICJ, San Isidro, 01/03/2018.

Congresos y eventos internacionales

- XIV Congreso Internacional de Arbitraje IPA — “Virtualización del Arbitraje” — IPA, Lima, 02–06/11/2020 (27 h).

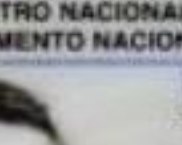
- I Congreso Internacional de Derecho de la Construcción — IPA, Lima, 23–24/11/2020 (10 h).
- II Conferencia Internacional Perú-España — “Difundiendo las Buenas Prácticas Arbitrales” — IPA-CEA, Lima, 05–06/10/2020 (6 h).
- XII Congreso Internacional de Arbitraje IPA — “In Memoriam Estuardo Mata Palmieri” — IPA, Lima, 25–27/04/2018 (45 h).
- IV Congreso Internacional de Centros de Arbitraje e Instituciones Arbitrales — IPA, Lima, 23–24/11/2023 (6 h).
- Conferencia IPA-CEDEP: “Prueba de Oficio y Carga Probatoria” — IPA, Lima, 22/09/2020 (3 h).
- Upcoming Leaders: Litigio y Arbitraje — IPA, Lima, 22/10/2020 (3 h).
- Conferencia IPA: “Código de las Buenas Prácticas del CEA” — Lima, 27/10/2020 (3 h).
- Conversatorio: “Jurisprudencia Arbitral — Comentarios a Algunos Laudos” — LIA / Carlos Soto & Asociados, Lima, 06/10/2020 (2 h).
- Conversatorio: “Anulación de Laudos por Defectos de Motivación y su Relación con el Recurso Post Laudo” — LIA, Lima, 04/11/2020 (3 h).
- Master Class: “Soft Law y Principios UNIDROIT para los Contratos Comerciales Internacionales” — LIA, Lima, 28/10/2020 (3 h).
- Seminario de Arbitraje Internacional “Fernando de Trazegnies Granda”: Iura Novit Curia en el Arbitraje — LIA, Lima, 29/10/2020 (3 h).

DOCUMENTOS PERSONALES



REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
40221944-6



Primer Apellido
ESCOBEDO

Segundo Apellido
ARRIOLA

Primeros nombres
ALEX EDSON

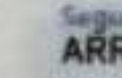
566535

Sexo **M** Nacionalidad **PER** Fecha de Nacimiento **30 04 1979**

Estado Civil **SOLTERO** Fecha de Emisión **14 01 2020**

N° de Tarjeta **0200017568** Fecha de Caducidad **14 01 2028**

40221944



	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Grupo de Votación 203331
Ubicaci3n de Nacimiento Distribuci3n de 3rganos:	370106	Direcci3n CALLE LOS ALISOS 123		
		Departamento/Provincia/Distrito LIMA/LIMA/SANTA ANITA		

000d-18-2008-18-000082381
2016-08-19-14:44

Hastre
Colegio de Abogados
de Lima

Apellidos:
ESCOBEDO ARRIOLA

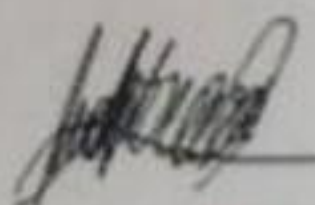
Nombres:
ALEX EDSON

N° de Registro: D.N.I.
46756 40221944

Firma del Titular



"Las autoridades de la República brindarán al titular de este carnet, las facilidades del caso necesarias para el mejor desempeño de su función, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial."



Maria Elena Portocarrero Zamora
Decana



INTER-AMERICAN BAR ASSOCIATION
FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE ABOGADOS
FEDERAÇÃO INTERAMERICANA DE ADVOGADOS
FÉDÉRATION INTERAMÉRICAIN DES AVOCATS

Washington, D.C., 2 de octubre de 2020

Dr. Alex Edson Escobedo Arriola
Lima, Perú.

Estimado Dr. Escobedo Arriola:

Es un placer darle la bienvenida como nuevo miembro de la Federación Interamericana de Abogados.

La FIA, como se le conoce por sus siglas en español, fue fundada el 16 de mayo de 1940, por un grupo de abogados representando 44 organizaciones profesionales en 17 naciones del Hemisferio Occidental. La FIA representa un foro profesional independiente para establecer y mantener buenas relaciones entre abogados y colegios de abogados; para promover el Estado de Derecho y la administración de justicia, para asegurar de esta manera la preservación y defensa de los derechos y libertades humanas y la garantía del libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos a los pueblos de las Américas; y sostener el honor de la profesión jurídica.

Espero pueda participar en la importante labor que desempeña el Comité o Sección que ha seleccionado. Periódicamente recibirá por e-mail y en algunos casos por correo postal, diversas comunicaciones con información sobre nuestros próximos eventos. Así mismo le invitamos a visitar nuestra página web: www.iaba.org donde encontrará también una amplia información sobre actividades próximas o pasadas, resoluciones, informes, etc.

Adjunto a ésta por favor encuentre su certificado de afiliación que le acredita como miembro de la FIA. Su carnet de membresía le será enviado posteriormente. Mucho le agradezco acusar recibo de la presente y del certificado de afiliación que incluyo.

Muy atentamente,


Lourdes Escaffi Venes
Secretaria General



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

26/06/2018 11:28 AM

Pag. 1 de 1

Sistema de Conciliación

REGISTRO NACIONAL ÚNICO DEL CONCILIADOR

Apellidos/Nombres: ESCOBEDO ARRIOLA, Alex Edson

Dirección: Ca. Los Alisos 123 - Urb. Alto de los Ficus

Nro. Sunat:

Departamento: LIMA

Nro. Colegiatura: 46756

Provincia: LIMA

Edad Registro: 33

Distrito: SANTA ANITA

Nº Teléfono: 362-2261 /
999-52581

Correo electrónico: lawalexescobedo@gmail.com

Doc. Identidad: DNI 40221944

Profesión: Derecho y Ciencias Políticas

Sexo: Masculino

Especialidad: Abogado

Observación:

Designación: **CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL**

Condición: **PRINCIPAL**

Especialización:

Centro Formación: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONCILIADORES CONCILIUM XXI

Número Registro: 34981

Número resolución: RD 1867-2013-JUS/DGDP-DCMA

Fecha Resolución: 14/10/2013

Proyecto: 1526

Fecha término: 00/00/0000

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

REPUBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Derecho y Ciencia Política

con fecha 22 de Febrero de 2008 acordó otorgar el Título Profesional de:

Abogado

a Don(ña)

Alex Edson Escobedo Arriola

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 07 de Julio de 2008

RECTOR

SECRETARIO GENERAL



DECANO

DIRECTOR DE LA ESCUELA
ACADEMICO PROFESIONAL



Autorizado por R. N. 01131-R-08 Fecha 11.03.2008

Registrado a tipo 391 del libro 438 de la Facultad

Registrado a tipo 402 del libro 63 de la Secretaría General

Lima 15 de ABRIL de 2008


AUTORIZADO



Nº 30104

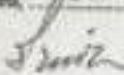


El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, con el fin de ser utilizado en los procedimientos administrativos.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que correspondan.



Lima, 15 ABR. 2008



Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General



El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y autorizando su uso en los procedimientos administrativos. Se expide a solicitud del interesado y para los fines que correspondan.

Lima,

15 ABR. 2008



Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General



Nº B419B - E



ALABRIL 24 NACIONAL 8 5 2008
A00820077

A00820077



Alumno: Alex E. Escobedo Arriola

Maestría: Regulación de Servicios Públicos y Gestión de Infraestructuras

NOTAS Y ASISTENCIA

PROPEDEÚTICOS

Periodo: 2020-2021 (I)		Periodo: 2020-2021 (II)		Periodo: 2021-2022 (I)		Periodo: 2021-2022 (II)		Periodo: 2022-2023 (I)		Periodo: 2022-2023 (II)	
Sesión	Curso	Nombre	Créditos	Clases Programadas	Asistencia(%)	Ficha	Calificación de Periodo Final/Detalle de Notas				
EPG	00001 PRESENCIAL A	Evaluación del Segundo idioma al inicio	0.250	Ver	0.0 (0%)	Ver	SAE				
EPG	00004 PRESENCIAL A	Fundamentos de Contabilidad	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	SAE	Ver	+		
EPG	00006 PRESENCIAL A	Fundamentos de Estadística	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	SAE	Ver	+		
EPG	00008 PRESENCIAL A	Fundamentos de Gestión Organizacional	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	SAE	Ver	+		
EPG	00007 PRESENCIAL A	Metodología de la Investigación	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	SAE	Ver	+		
Créditos			PCA								
Recomendados		0.000									
Intermedios		4.250	Periodo	0.000							
Obtenidos		4.250	Total	0.0000							

CICLO I

Periodo: 2020-2021 (I)		Periodo: 2020-2021 (II)		Periodo: 2021-2022 (I)		Periodo: 2021-2022 (II)		Periodo: 2022-2023 (I)		Periodo: 2022-2023 (II)	
Sesión	Curso	Nombre	Créditos	Clases Programadas	Asistencia(%)	Ficha	Calificación de Periodo Final/Detalle de Notas				
EPG	00009 PRESENCIAL A	Introducción a la Gestión de la Infraestructura	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	16.00	Ver	+		
EPG	00005 PRESENCIAL A	Métodos cuantitativos	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	16.00	Ver	+		
EPG	00010 PRESENCIAL A	Microeconomía aplicada a la regulación	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	14.00	Ver	+		
EPG	00011 PRESENCIAL A	Programación Multinivel y Priorización d	2.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	19.00	Ver	+		
EPG	00012 PRESENCIAL A	Finanzas	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	11.00	Ver	+		
EPG	00013 PRESENCIAL A	Marco Legal y normativo de la Infraestructura	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	13.00	Ver	+		
EPG	00014 PRESENCIAL A	Módulos de gestión de la regulación de	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	16.00	Ver	+		
Créditos			PCA								
Recomendados		0.000									
Intermedios		11.000	Periodo	11.0000							
Obtenidos		11.000	Total	11.0000							

CICLO II

Periodo: 2020-2021 (I)		Periodo: 2020-2021 (II)		Periodo: 2021-2022 (I)		Periodo: 2021-2022 (II)		Periodo: 2022-2023 (I)		Periodo: 2022-2023 (II)	
Sesión	Curso	Nombre	Créditos	Clases Programadas	Asistencia(%)	Ficha	Calificación de Periodo Final/Detalle de Notas				
EPG	00015 PRESENCIAL A	Ética en la gestión	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	14.00	Ver	+		
EPG	00016 PRESENCIAL A	Urbanismo	1.250	Ver	0.0 (0%)	Ver	16.00	Ver	+		
EPG	00017 PRESENCIAL A	Módulos de gestión de la infraestructura	1.250	Ver	0.0 (0%)	Ver	18.00	Ver	+		
EPG	00018 PRESENCIAL A	Identificadores, formulación y evaluación	1.750	Ver	1/14 (7%)	Ver	20.00	Ver	+		
EPG	00019 PRESENCIAL A	Medición y Estándares de calidad en Ser	1.250	Ver	0.0 (0%)	Ver	14.00	Ver	+		
EPG	00010 PRESENCIAL A	Monopolio Natural y Conexiones	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	12.00	Ver	+		
EPG	00011 PRESENCIAL A	Asociaciones Público-Privadas	1.500	Ver	0.0 (0%)	Ver	15.00	Ver	+		
EPG	00004 PRESENCIAL C	Experiencia de Innovación	1.000	Ver	0.0 (0%)	Ver	SAE				
Créditos			PCA								
Recomendados		0.000									
Intermedios		11.000	Periodo	15.6400							
Obtenidos		11.000	Total	16.3300							

CICLO III

Periodo 2020-2021 (EPA) Periodo 2020-2021 (EPA) Periodo 2020-2021 (EPA) Periodo 2020-2021 (EPA) Periodo 2020-2021 (EPA) Periodo 2020-2021 (EPA) Periodo 2020-2021 (EPA)									
Sesión	Curso	Nombre	Créditos	Clases Programadas	Asistencias(%)	Ficha	Calificación de Periodo Final		
EPG	888112 PRESENCIAL A	Métodos de Regulación Tarifaria	1.500	Ver	93.33%	Ver	14.00	Ver	+
EPG	888113 PRESENCIAL A	Teoría de Acciones y Costo de Capital	1.500	Ver	93.33%	Ver	12.00	Ver	+
EPG	888114 PRESENCIAL A	Competencia en Servicios Públicos	1.500	Ver	93.33%	Ver	08.00	Ver	+
EPG	888115 PRESENCIAL A	Análisis de Impacto Regulatorio	1.500	Ver	1170.67%	Ver	15.00	Ver	+
EPG	888116 PRESENCIAL A	Supervisión y Fiscalización de los Sercvi	1.500	Ver	93.33%	Ver	14.00	Ver	+
EPG	888117 PRESENCIAL A	Comercialización Regulatoria	1.500	Ver	93.33%	Ver	14.00	Ver	+
EPG	888118 PRESENCIAL A	Fase: Taller Institucional de Investigación	1.500	Ver	93.33%	Ver	16.00	Ver	+
EPG	888119 PRESENCIAL A	Técnicas de Organización y Trabajo en Equipo	1.500	Ver	93.33%	Ver	14.00	Ver	+
			Créditos	PCA					
		Requeridos:	9.000						
		Intermedios:	11.000	Periodo:	13.3800				
		Obtenidos:	11.000	Total:	14.2500				

CICLO IV

Periodo 2020-2021 (EPA) Periodo 2020-2021 (EPA) Periodo 2020-2021 (EPA) Periodo 2020-2021 (EPA) Periodo 2020-2021 (EPA) Periodo 2020-2021 (EPA) Periodo 2020-2021 (EPA)									
Sesión	Curso	Nombre	Créditos	Clases Programadas	Asistencias(%)	Ficha	Calificación de Periodo Final		
EPG	888120 PRESENCIAL A	Evaluación del Segundo Sistema de Tarifas	0.750	Ver	93.33%	Ver	5.00		
EPG	888126 PRESENCIAL A	Servicios de Agua Potable y saneamiento	1.500	Ver	93.33%	Ver	15.00	Ver	+
EPG	888121 PRESENCIAL A	Servicios de Transporte Público y Masivo	1.500	Ver	93.33%	Ver	16.00	Ver	+
EPG	888122 PRESENCIAL A	Servicios de telecomunicaciones	1.500	Ver	93.33%	Ver	18.00	Ver	+
EPG	888123 PRESENCIAL A	Servicios de Energía	1.500	Ver	93.33%	Ver	20.00	Ver	+
EPG	888124 PRESENCIAL A	Servicios de Infraestructura de Transporte	1.500	Ver	1170.67%	Ver	16.00	Ver	+
EPG	888125 PRESENCIAL A	Diseño de Contratos de Concesión	1.000	Ver	93.33%	Ver	13.00	Ver	+
EPG	888126 PRESENCIAL A	Regulación de la Infraestructura Social	1.500	Ver	93.33%	Ver	14.00	Ver	+
EPG	888127 PRESENCIAL A	Fase: Taller del Método de Investigación	1.500	Ver	93.33%	Ver	14.00	Ver	+
			Créditos	PCA					
		Requeridos:	9.000						
		Intermedios:	11.750	Periodo:	16.5400				
		Obtenidos:	11.750	Total:	14.2500				

ACREDITACIÓN DE ABOGADO HABILITADO



COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL

03135

EL SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
QUE SUSCRIBE :

CERTIFICA

Que, el Señor abogado ESCOBEDO ARRIOLA ALEX EDSON Miembro de la Orden con registro CAL N° 46756 e incorporado el 10 de Octubre del 2008, se encuentra ACTIVO para el ejercicio de la profesión.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en la ciudad de Lima, a trece días del mes de Febrero del año 2024.



Colegio de Abogados de Lima

JUAN CARLOS JIMENEZ HERRERA
Secretario General

Periodo de validez de la presente constancia : Hasta el 31/03/2025

☎ 7101 6674

✉ INFORMES@COLEGIODEABOGADOSDELIMA.PE

📍 Av. Sta. Cruz N°255,
Miraflores LIMA PERU

🌐 CAL.DRG.PE

Rustre y Bicentenario

Papeleta de Habilitación Profesional Nº: 000892

El Ilustre Colegio de Abogados de Lima

CERTIFICA:

Que el abogado(a): ESCOBEDO ARRIOLA ALEX EDSON

Con Registro CAL. Nº 46756 se encuentra activo(a) para

ejercer la abogacía conforme a ley y el Estatuto del Colegio.

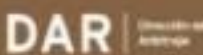
Válido hasta el 31/03/2027 N° de Comp. BV B010-0095073


H. Milagros Terry Gamarra
Dra. MILAGROS TERRY GAMARRA
Secretaria General (e)

APOORTE DESTINADO AL FONDO INTANGIBLE PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ABOGADO.

Nota: Válido en original.

EXPERIENCIA COMO ARBITRO

 		 		Ministerio de Economía y Finanzas	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
NRO REGISTRO	A00424	ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	VIGENTE		
NRO R.U.C.	10402219446	NRO DOCUMENTO	40221944		
NOMBRE COMPLETO	ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA				
MODALIDAD	ARBITRO ÚNICO O PRESIDENTE DE TRIBUNAL ARBITRAL				
FECHA DE INSCRIPCIÓN	03/04/2017 01:32 AM				

FORMACIÓN ACADÉMICA

PROFESIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	PAÍS	GRADO/TÍTULO	DESCRIPCIÓN	FECHA
DERECHO	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	PERU	TÍTULO PROFESIONAL	ABOGADO	22/02/2008

POSTGRADO Y/O ESPECIALIZACIÓN CERTIFICADA

PROFESIÓN	CENTRO ESTUDIOS	PAÍS	GRADO / TÍTULO	DESCRIPCIÓN GRADO/TÍTULO	FECHA DE OBTENCIÓN DE GRADO, TÍTULO O ESPECIALIZACIÓN	DURACIÓN HORAS
ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO						
DERECHO	UNIVERSIDAD ESAN	PERU	ESTUDIOS APROBADOS	ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	16/04/2016	171 HORAS
ESPECIALIDAD ESPECIALIDAD EN ARBITRAJE EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO						
DERECHO	UNIVERSIDAD ESAN	PERU	ESTUDIOS APROBADOS	ESPECIALIZACIÓN EN ARBITRAJE	14/08/2016	171 HORAS
ESPECIALIDAD EN DERECHO ADMINISTRATIVO						
DERECHO	UNIVERSIDAD ESAN	PERU	ESTUDIOS APROBADOS	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	08/11/2015	171 HORAS



Colegio de Abogados de Lima

Fundada por Real Cédula del 31 de Julio de 1804

EN NOMBRE DE LA ORDEN SE OTORGA LA PRESENTE

CREDENCIAL

Al abogado ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA, con Registro N° 46756, como MIEMBRO de la COMISIÓN DE ESTUDIO DE ARBITRAJE, para el periodo 2018-2019, según consta en el registro y archivos correspondientes a las Comisiones instaladas en el año en curso.

Se entrega la presente credencial de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Comisiones y Consultas; posteriormente, ejecutando su Plan de Trabajo y requisitos del presente Reglamento se otorgará una Resolución suscrita por la Decana y esta Dirección, certificando la labor desempeñada.

En la Ciudad de Lima, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



Colegio de Abogados de Lima

 ALBERTO BALLARÍN RAMÍREZ
 Director de Comisiones y Consultas

Caso Arbitral 012-2021/Región Huánuco
 Consorcio Huánuco vs Municipalidad Distrital de Amarilis



**Dorsey
Reinforcement**

Agencia de Arbitraje Local de la Fundación Dorsey Reinforcement – Sede Principal.
 Av. General Álvarez de Arenales 431 Of. 201 Torre A, Urb. Santa Beatriz – Lima
ventanavirtual@fundaciondorsey.com / www.fundaciondorsey.com
 Teléfonos: 999-000084 / 961-475572

Ciudad de Lima, 20 de setiembre de 2021

Distinguida Doctor:

ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA

Árbitro y Abogado

Calle Los Alisos N° 123 Urb. Alto de los Ficus

Santa Anita – Lima

lawalexescobedo@gmail.com | 945639258

Dr.:

Tengo el placer de dirigirme a su persona, en principio, para expresarle mi reconocimiento a vuestra destacada trayectoria profesional, pero además para comunicarle que Ud. ha sido recientemente designado como árbitro de parte en uno de los arbitrajes que administra nuestra institución.

Se trata del arbitraje seguido por el contratista Consorcio Amauta (integrado por E&S S.A. y ARQON & CIA S.A.C.) frente a la Municipalidad Distrital de Amarilis, entomo a las controversias del Contrato N° 003-2011-MDA-ADP-GM (Objeto: Ejecución de la obra pública "Mejoramiento, sustitución e implementación de la institución educativa El Amauta José Carlos Mariátegui, urbanización Paucarbambilla, distrito de Amarilis, Huánuco"), donde su persona fue designado por el Consorcio demandante.

En función de ello, la presente busca conseguir la aceptación a su designación. A tal efecto, adjuntamos la documentación pertinente.

Cabe precisar que la aceptación debe ir acompañada con la declaración de Ley.

Para quienes integramos la Agencia será gratificante trabajar con su persona.

Cordialmente

Marx Espinoza Soriano
 SECRETARIO GENERAL

Agencia de Arbitraje Local de la Fundación Dorsey Reinforcement
ventanavirtual@fundaciondorsey.com / www.fundaciondorsey.com | 999-000084

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.fundaciondorsey.com/arbitrajes mediante el siguiente código de verificación: 051894611941

AGENCIA DE ARBITRAJE LOCAL DE
LA FUNDACIÓN DORSEY REINFORCEMENT

Caso Arbitral N° 012-2021/Región Huánuco

Arbitraje de Derecho seguido entre

CONSORCIO AMAUTA
(en adelante, "CONSORCIO", el "Contratista" o el "Demandante")

DEMANDANTE

Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
(en adelante, "MUNICIPALIDAD", la "Entidad" o la "Demandada").

DEMANDADA

LAUDO

Miembros del Tribunal Arbitral

Roger Pavletich Vidal Ramos
(Presidente)

Alex Edson Escobedo Arriola
(Co árbitro)

José Eynar Escalante Soplin
(Co árbitro)

Secretario Arbitral
Marx Espinoza Soriano

Lima, 11 de Julio de 2022

Exp. 002/2023/Región San Martín
 Consorcio Saneamiento San Juan vs Municipalidad de Tocache



Dorsey Reinforcement

Agencia Descentralizada de Arbitraje Local de la Fundación Dorsey Reinforcement
 Sede: Macro Departamental Sur | Capítulo de Arbitraje en Contratación Pública
 Fonos: (01) 228 4264 | (+51) 999 000 084 | (+51) 961 475 572
 Mail: ventinavirtual@fundaciondorsey.com

Carta 047.2023.SG.MES. ADA/FDR

Lima, 06 de marzo de 2023

Dr. Alex Edson Escobedo Arriola

lawalexescobedo@gmail.com

Arbitro de derecho

Distinguido Dr.:

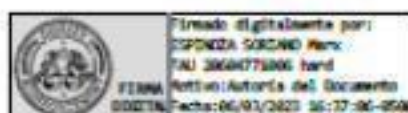
Previo saludo cordial, me dirijo a vuestro despacho a fin de informarle su designación como árbitro de parte, en el arbitraje signado como Expediente N° 002/2023/ Región-San Martín¹ de la Agencia.

Vuestra designación es producto de la elección celer y voluntaria realizada de parte del Consorcio Saneamiento San Juan, que participa del arbitraje como demandante, donde su contraparte es la Municipalidad Provincial de Tocache.

En atención a ello, y considerando que el arbitraje del Expediente N° 002/2023-Región-San Martín está destinado a ser un proceso de derecho, bajo la conducción de un Tribunal de tres árbitros, la presente sirve también remitirle la documentación² del caso, y solicitarle su aceptación³, si así lo cree conveniente.

Sin otro en particular, quedamos a la espera de su respuesta (que puede ser remitida al correo actuacionesarbitrales@arbitrajesdorsey.com hasta por el plazo de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del Reglamento).

Agradecido por su atención.



Marx Espinoza Soriano
 Secretario General de la Agencia

Agencia Lima: Av. Gral. Álvarez de Arenales N° 679 Piso 13-Torre Conecta 679, Urb. Santa Beatriz, Lima.

¹ Seguido por el Consorcio Saneamiento San Juan contra la Municipalidad Provincial de Tocache, sobre controversias en el Contrato N° 01-2021-MPT (resultado de la Licitación Pública N° 3-2020-MPT-1), cuyo objeto es la Ejecución del Saldo de Obra del proyecto "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua del alcantarillado de la ciudad de Tocache, provincia de Tocache - San Martín".

² Solicitud de arbitraje y las disposiciones de Secretaría General emitidas hasta la actualidad.

³ De acuerdo a norma, la aceptación debe integrarse o acompañarse por la Declaración de Ley, donde se manifieste, entre otros, las cercanías o vínculos que pudiese haber tenido, tiene o previsiblemente tendrá con alguna de las partes. Para asuntos pasados sólo enfóquese en los tres últimos años.

Exp. Caso Arbitral Nro. 004-2024-CAJ

Consorcio Constructor del Altiplano vs Unidad Ejecutora 108 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN DE
ARBITRO

REFERENCIA: CARTA DE DESIGNACIÓN Y OTROS

Lima, 29 enero de 2024

Señor:
GENARO LEMUEL BUSTAMANTE RIVERA
Secretario General
Centro de Arbitraje JAKAM
Referencia: Carta N° 024-2024-CAJ/SG (E)

Mediante la cual el cual se me comunica para participar como como árbitro de parte, para resolver las controversias surgidas entre el Consorcio Constructor del Altiplano y Unidad Ejecutora 108 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, entorno a las controversias referente al Contrato N° 62-2022-MCEBS.

Al respecto, tengo a bien comunicarle mi aceptación a la designación como Arbitro de Emergencia, manifestando no tener impedimento alguno para ejercer el cargo encomendado.

Del mismo modo, comunico que tengo total autonomía e independencia respecto de las partes, comprometiéndome a llevar el arbitraje con la debida neutralidad e imparcialidad, que me encuentro en la capacidad profesional y personal de atender el arbitraje con el nivel de especialización y dedicación requeridas, comprometiéndome a cumplir el encargo diligentemente, dentro de los plazos correspondientes. Asimismo, declaro que no tengo ningún interés, presente o futuro, vinculado a la materia controvertida, no adquiero ni puedo adquirir algún beneficio directo o indirecto de cualquier índole respecto al resultado o la tramitación del arbitraje.

Por otro lado, declaro expresamente que cuento con el conocimiento necesario y suficiente para la aplicación de la normativa de contrataciones con el Estado, Arbitraje y Derecho Administrativo.

Finalmente, con el objetivo de poder realizar las coordinaciones correspondientes para continuación de las actuaciones arbitrales, brindo la información personal pertinente.

Nombre: Alex Edson Escobedo Arriola
Dirección: Calle San Marcos N° 325, Pueblo Libre
Numero de Contacto: 945639258
Correo Electrónico: AE.EscobedoA@alum.up.edu.pe – lawalexescobedo@gmail.com

Sin otro particular me despido.

Atentamente,


ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA
DNI 40221044
CAL 46756

CASO ARBITRAL N° 004-2024-CAJ
Proceso de Emergencia

*CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL ALTIPLANO Vs. UNIDAD EJECUTORA 108
 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR.
 CONTRATO N° 62-2022-MCEBS, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN BIOTECNOLOGÍAS PARA CAMÉLIDOS
 SUDAMERICANOS EN EL CIP LA RAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
 - PUNO - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE
 PUNO"*

**ACTA DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS DE ÁRBITRO DE
 EMERGENCIA.**

Cerro de Pasco, 30 de enero de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Siendo las 13:00 horas del día martes 30 de enero de 2024, en la sala virtual ZOOM, administrada por el Centro de Arbitraje JAKAM, con el ID de reunión: 810 8180 4636 Código de acceso: 787772, el mismo que viene siendo grabado en audio y video, se procede a instalar la presente AUDIENCIA ESPECIAL de Instalación del Árbitro de Emergencia en el Expediente Arbitral No 04-2024-CAJ, que tiene como partes al CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL ALTIPLANO (en adelante, el DEMANDANTE) Vs. UNIDAD EJECUTORA 108 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR (en adelante el DEMANDADO), conforme a los reglamentos del Centro de Arbitraje JAKAM (en adelante, el Centro) y la Ley de Arbitraje.

SEGUNDO: Que, con fecha 25 de enero de 2024, el Demandante presenta de manera virtual mediante mesa de partes virtual del Centro, la Solicito Medida Cautelar de No Innovar, el mismo que fue subsanada el 29 de enero de 2024; estando en una situación de urgencia por la controversia surgida con el Demandado, en la ejecución del CONTRATO N° 62-2022-MCEBS, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN BIOTECNOLOGÍAS PARA CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN EL CIP LA RAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO". (en adelante el CONTRATO).

TERCERO: Mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2024, se comunicó al árbitro abogado Alex Edson ESCOBEDO ARRIOLA, su designación realizada mediante sistema aleatorio como árbitro de emergencia.

CUARTO: Mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2024 del árbitro de emergencia abogado Alex Edson Escobedo Arriola, presenta su aceptación al cargo designado y adjunta su declaración jurada correspondiente, señalando su correos electrónicos: AE.EscobedoA@alum.up.edu.pe - lawalexescobedo@gmail.com

QUINTO: En este acto se declara instalado el Árbitro de Emergencia, como Tribunal Unipersonal de Emergencia para resolver la solicitud y petición realizada por el Demandante, determinando el procedimiento y competencia conforme al artículo 40° y 41° del D.L. 1071, Ley de Arbitraje.

SEXTO: Por otro lado, se dispone los honorarios del Árbitro de Emergencia como también de la secretaria Arbitral, los mismos que son como sigue:

1. Los anticipos de honorarios del Tribunal Arbitral Unipersonal de Emergencia ascienden a la suma neta de **S/ 10 000.00 (Diez mil con 00/100 soles)**, sin incluir el impuesto correspondiente. El demandante debe acreditar el pago hasta dentro de uno (1) día hábil siguiente a su notificación, en la siguiente cuenta o cuenta del Árbitro de Emergencia.

Titular	Banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta	CCI
Alex Edson ESCOBEDO ARRIOLA	BCP	Ahorros soles	19126213286065	00219112621328606556.

2. Los anticipos de gastos administrativos correspondientes a la secretaria Arbitral, ascienden a la suma de **S/ 10 000.00 (Diez mil con 00/100 soles)** sin incluir el impuesto (IGV) 18%. El demandante debe acreditar el pago hasta en el plazo de un (1) día hábil siguiente a su notificación, en el siguiente número de cuenta del Centro:

Titular	Banco	Número de cuenta	CCI
Centro de Arbitraje JAKAM	BBVA	0011- 0321- 0201145118	011-321- 000201145118-70
Nombre financiero: Asociación Cristiana Orad y Llamad			

SEPTIMO: Se designa como Secretario Arbitral en el presente caso al abogado Genaro Lemuel **BUSTAMANTE RIVERA** con DNI No 47141950, y correo electrónico: sq.centrodearbitrajejakam@gmail.com y genarobustamante.rivera@gmail.com

OCTAVO: Finalmente, habiéndose instalado y determinado los honorarios, el mismo que se notificara a la parte demandante; y el árbitro a fin de que este último pueda emitir su Resolución de Procedimiento, Reglas y demás que crea conveniente en el presente proceso.

Firmado de forma digital la presente acta y NOTIFICAR en los siguientes correos:

AE.EscobedoA@alum.up.edu.pe
lawalexescobedo@gmail.com,
sq.centrodearbitrajejakam@gmail.com,



genarobustamante.rivera@gmail.com
centrodearbitrajejakam@gmail.com
[DEMANDANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR DEL ALTIPLANO]
cca.arealegal@gmail.com



ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA
ARBITRO DE EMERGENCIA



Abog. Genaro Lemuel BUSTAMANTE RIVERA
SECRETARIO ARBITRAL

Exp. Cautelar Nro. 011-2024-CCA/DP

Consorcio Arequipa Cope vs Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Centro de Conciliación y Arbitraje
Del Prado

CARTA N° 003-2024/CCA-DP

Lima, 12 de enero de 2024.

Estimado Arbitro.-

Alex Edson Escobedo Arriola

lawalexescobedo@gmail.com

Calle San Marcos No 325 - Pueblo Libre

Referencia: Exp. Cautelar Nro. 011-2024-CCA/DP

Asunto: Informe Designación Residual como Árbitro de Emergencia.

Tengo el placer de dirigirme a usted, y en atención al expediente en referencia, la presente misiva es para comunicarle que su persona ha sido designado de manera residual por el Consejo Superior de este Centro.

En función de lo descrito, la presente da comienzo al trámite de la designación realizada, correspondiendo ahora recabar vuestra aceptación acompañada de su declaración de independencia, imparcialidad y disponibilidad al encargo (conforme al num. 2 del Art. 4 del Apéndice I del reglamento), salvo que su despacho tenga razones para no hacerlo, en cuyo caso le rogaría no deje de comunicarlo. Dicho lo anterior, para mejor evaluación, acompaño la documentación pertinente.

Sin otro en particular, quedamos a la espera de su respuesta (que puede remitir al correo), augurando obtenerla en positivo hasta dentro del plazo de dos (02) días.

Lo antes descrito, quedamos a la espera de su respuesta que deberá remitirla al siguiente correo: carbitraedelprado@gmail.com, augurando obtenerla en positivo hasta dentro del plazo de dos (02) días.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente.


CHRISTIAN ALEXANDER FIGUEROA VILLAVICENCIO
Secretario General

Sede Lima: Av. José Carlos Mariátegui N° 142, 2do. Piso, Vitarte (Ref. A frente de plaza Vitarte), Ate, Lima.
Sede Pasco: Av. Los Incas s.n. Yanacancha, Pasco. (Ref. Espaldas de la Corte Superior de Justicia de Pasco)
Teléfonos: 999-895989 / Mail: carbitraedelprado@gmail.com

**ASUNTO : ACEPTACIÓN DE DESIGNACION DE
ARBITRO**

REFERENCIA: CARTA DE DESIGNACIÓN Y OTROS

Lima, 13 enero de 2024

Señor:

Christian Alexander Figueroa Villavicencio

Secretario General

Agencia de Conciliación y Arbitraje

Referencia: Exp. Cautelar Nro. 011-2024-CCA/DP

Mediante la cual el cual se me comunica para participar como como árbitro de parte, para resolver las controversias surgidas entre el Consorcio Arequipa Cope frente a la y Programa Nacional de Saneamiento Urbano, entorno a las controversias referente al Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU-01.

Al respecto, tengo a bien comunicarle mi aceptación a la designación como Arbitro de Emergencia, manifestando no tener impedimento alguno para ejercer el cargo encomendado.

Del mismo modo, comunico que tengo total autonomía e independencia respecto de las partes, comprometiéndome a llevar el arbitraje con la debida neutralidad e imparcialidad, que me encuentro en la capacidad profesional y personal de atender el arbitraje con el nivel de especialización y dedicación requeridas, comprometiéndome a cumplir el encargo diligentemente, dentro de los plazos correspondientes. Asimismo, declaro que no tengo ningún interés, presente o futuro, vinculado a la materia controvertida, no adquiero ni puedo adquirir algún beneficio directo o indirecto de cualquier índole respecto al resultado o la tramitación del arbitraje.

Por otro lado, declaro expresamente que cuento con el conocimiento necesario y suficiente para la aplicación de la normativa de contrataciones con el Estado, Arbitraje y Derecho Administrativo.

Finalmente, con el objetivo de poder realizar las coordinaciones correspondientes para continuación de las actuaciones arbitrales, brindo la información personal pertinente.

Nombre: Alex Edson Escobedo Arriola

Dirección: Calle San Marcos N° 325, Pueblo Libre

Numero de Contacto: 945639258

Correo Electrónico: AE.EscobedoA@alum.up.edu.pe – jawalexescobedo@gmail.com

Sin otro particular me despido.

Atentamente,


ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA
DNI 60221044
CAL 46756

ESPECIALIZACIÓN EN ARBITRAJE



**UNIVERSIDAD ESAN en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR
DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE**

emite el presente:

Diploma de Especialización en Arbitraje

otorgado

Alex Edson Escobedo Arriola

por haber aprobado el Diploma de Especialización en Arbitraje - Décima Promoción, realizado en la ciudad de Lima, del 23 de abril al 14 de agosto de 2016, con una duración de 171.2 horas lectivas de clase.


JORGE TALAVERA TRAVERSO
Rector




ANA TERESA REVILLA VERGARA
Presidenta Ejecutiva del OSCE



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

CENTRO DE ESTUDIOS EN JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CERTIFICADO

Otorgado a:

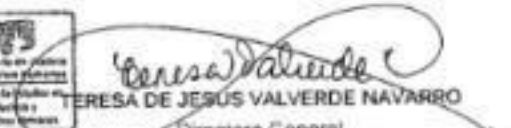
ESCOBEDO ARRIOLA ALEX EDSON

Por su participación en calidad de **asistente** en el "V Curso de Formación de Árbitros", dirigido al Público en General, realizado del 18 de julio al 02 de setiembre de 2016 en la ciudad de Lima, con una duración de ciento veinte (120) horas lectivas.

El presente certificado se emite en mérito al numeral 6.11 de la Directiva N° 001-2016-JUS/CEJDH "Directiva General que regula la Gestión Académica del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos", aprobada por Resolución Ministerial N° 0111-2016-JUS.

Miraflores, octubre de 2016




TERESA DE JESÚS VALVERDE NAVARRO
Directora General
Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PONENCIA EN ARBITRAJE



CERTIFICADO

El Director del Instituto de Capacitación Jurídica otorga el presente certificado a:

ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en la Conferencia Magistral denominada: **"EFECTIVIDAD Y PROBLEMÁTICA EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES Y LAUDOS ARBITRALES CON PARTICIPACIÓN DEL ESTADO"**, realizada el jueves 01 de marzo de 2018, con una duración de 03 horas académicas.

San Isidro, 01 de marzo de 2018



ESPECIALIZACIÓN EN JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CERTIFICADO

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA

aprobó satisfactoriamente el Curso de Especialización Junta de Resolución de Disputas en el sector Construcción, desarrollado del 28 de setiembre al 5 de diciembre del 2020 con un total de 96 horas.

Lima, 3 de febrero del 2021

MARLENE DEL PILAR ANCHANTE RULLE
DIRECTORA

SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Plan de estudios

Código de verificación: GMAL11UY

Marco Legal de la Administración de Contratos de Construcción Públicos y Privados

Dispute Boards

Procedimiento y Práctica de la Junta de Resolución de Disputas

Consultas, Decisiones y Recomendaciones de la Junta de Resolución de Disputas

Taller sobre Asignación de Riesgos y Conflictos

Taller de Dispute Boards

Taller de Comunicación Interpersonal Efectiva

Taller Práctico Final

Calificativo: 17.00

Inscrito bajo el N° de documento digital 2021-653-B-0000061-01
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 3 de febrero del 2021


IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: www.pucp.edu.pe/certificaciones

CONGRESOS DE ARBITRAJES





Instituto
Peruano de
Arbitraje

cea | Capítulo
Peruano
Colegio Especial del Arbitraje

ENCORP
Escuela de Negocios y Consultoría Corporativa

CONFERENCIA IPA - CEDEP

“PRUEBA DE OFICIO Y CARGA PROBATORIA”

CERTIFICADO

OTORGADO A : ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : ASISTENTE

EN LA CONFERENCIA IPA- CEDEP : “PRUEBA DE OFICIO Y CARGA PROBATORIA”

REALIZADO EL DÍA MARTES 22 DE SETIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 - 11:00 (GMT-5)
LIMA CON UNA DURACIÓN DE 3 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



Instituto
Peruano de
Arbitraje

cea | Capítulo
Peruano

ENCORP
Escuela de Negocios y Consultoría Corporativa

II

CONFERENCIA INTERNACIONAL PERÚ - ESPAÑA

**“DIFUNDIENDO LAS BUENAS
PRÁCTICAS ARBITRALES”**

CERTIFICADO

OTORGADO A : **ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA**

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : **ASISTENTE**

EN LA II CONFERENCIA INTERNACIONAL PERÚ - ESPAÑA : “DIFUNDIENDO LAS BUENAS
PRÁCTICAS ARBITRALES”.

REALIZADO LOS DÍAS 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2020, EN HORARIO DE 09:00 - 13:00 (GMT-5) LIMA - PERÚ
CON UNA DURACIÓN DE 6 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



CARLOS SOTO & ASOCIADOS
PERÚ • ESPAÑA



JURISPRUDENCIA ARBITRAL

CONSTANCIA

Otorgada a:

Alex Edson Escobedo Arriola

Por su participación como Asistente

EN EL CONVERSATORIO "JURISPRUDENCIA ARBITRAL"
(COMENTARIOS A ALGUNOS LAUDOS:
¿ES POSIBLE RECLAMAR UNA JURISPRUDENCIA ARBITRAL?),
REALIZADO EL 6 DE OCTUBRE DE 2020,
CON UNA DURACIÓN DE DOS (2) HORAS ACADÉMICAS.

Lima, 6 de octubre de 2020

CARLOS ALBERTO SOTO COAGUILA
Fundador del LIA - Latin American International Arbitration
Socio de Carlos Soto & Asociados / Perú - España



Instituto
Peruano de
Arbitraje

cea | Capítulo
Peruano
Club Especial del Arbitraje

ENCORP
Escuela de Negocios y Consultoría Corporativa

UPCOMING LEADERS: LITIGIO Y ARBITRAJE

CERTIFICADO

OTORGADO A : **ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA**

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : **ASISTENTE**

EN EL UPCOMING LEADERS: LITIGIO Y ARBITRAJE REALIZADO EL DÍA
JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 18:00 - 21:00 (GMT-5) LIMA- PERÚ
CON UNA DURACIÓN DE 3 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



Instituto
Peruano de
Arbitraje

cea | Capítulo
Peruano
Club Regatón del Arbitraje

ENCORP
Asociación de Negocios y Consultoría Corporativa

CONFERENCIA IPA

“Código de las Buenas
Prácticas del CEA”

CERTIFICADO

OTORGADO A : ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : ASISTENTE

EN LA CONFERENCIA IPA “CÓDIGO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL CEA” REALIZADO EL DÍA
MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 09:00 - 11:00 (GMT-5) LIMA - PERÚ,
CON UNA DURACIÓN DE 3 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



MASTER CLASS

"SOFT LAW Y PRINCIPIOS UNIDROIT PARA LOS CONTRATOS
COMERCIALES INTERNACIONALES."

CONSTANCIA

Otorgado a:

Alex Edson Escobedo Arriola

Por su participación como Asistente

EN EL MASTER CLASS "SOFT LAW Y PRINCIPIOS UNIDROIT PARA LOS CONTRATOS
COMERCIALES INTERNACIONALES."

REALIZADO EL 28 DE OCTUBRE DE 2020, EN EL HORARIO DE 09:00 - 11:00 (GMT-5) LIMA - PERÚ,
CON UNA DURACIÓN DE TRES (3) HORAS ACADÉMICAS.

CARLOS ALBERTO SOTO COAGUILA
Fundador del LIA - Latin American International Arbitration



CARLOS SOTO & ASOCIADOS
PERÚ • ESPAÑA



SEMINARIO DE ARBITRAJE INTERNACIONAL "FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA"

CONSTANCIA

Otorgada a:

Alex Edson Escobedo Arriola

Por su participación como Asistente

EN LA TERCERA SESIÓN
(IURA NOVIT CURIA EN EL ARBITRAJE), REALIZADO EL 29 DE
OCTUBRE DE 2020,
CON UNA DURACIÓN DE TRES (3) HORAS ACADÉMICAS.

Lima, 29 de octubre de 2020

CARLOS ALBERTO SOTO COAGUILA
Fundador del LIA - Latin American International Arbitration
Socio de Carlos Soto & Asociados / Perú - España



CARLOS SOTO & ASOCIADOS
PERÚ • ESPAÑA



JURISPRUDENCIA ARBITRAL

CONSTANCIA

Otorgada a:

Alex Edson Escobedo Arriola

Por su participación como Asistente

EN EL CONVERSATORIO "JURISPRUDENCIA ARBITRAL"
(ANULACIÓN DE LAUDOS POR DEFECTOS DE MOTIVACIÓN Y SU RELACIÓN
CON EL RECURSO POST LAUDO), REALIZADO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 LIMA - PERÚ,
CON UNA DURACIÓN DE TRES (3) HORAS ACADÉMICAS.

Lima, 4 de noviembre de 2020

CARLOS ALBERTO SOTO COAGUILA
Fundador del LIA - Latin American International Arbitration
Socio de Carlos Soto & Asociados / Perú - España



Instituto
Peruano de
Arbitraje

cea | Capítulo
Peruano
Club Especial del Arbitraje

ENCORP
Escuela de Negocios y Consultoría Corporativa

XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE IPA

**“VIRTUALIZACIÓN DEL ARBITRAJE:
LECCIONES APRENDIDAS”**

CERTIFICADO

OTORGADO A : **ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA**

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : **ASISTENTE**

EN EL XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE IPA: “VIRTUALIZACIÓN
DEL ARBITRAJE: LECCIONES APRENDIDAS”
REALIZADO LOS DÍAS 2 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN HORARIO DE 09:00 - 13:30 (GMT-5) LIMA - PERÚ,
CON UNA DURACIÓN DE 27 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



Instituto
Peruano de
Arbitraje

cea | Capítulo
Peruano
Colegio Especial del Arbitraje

ENCORP
Escuela de Negocios y Consultoría Corporativa

I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE LA CONSTRUCCIÓN

CERTIFICADO

OTORGADO A : ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : ASISTENTE

EN EL I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE LA CONSTRUCCIÓN
REALIZADO LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN HORARIO DE 09:00 - 13:40 (GMT-5) LIMA - PERÚ,
CON UNA DURACIÓN DE 10 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



XII CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE

"In Memoriam Estuardo Mata Palmieri"

CERTIFICADO

OTORGADO A

Alex Edson Escobedo Arriola

ASISTENTE

POR SU PARTICIPACIÓN COMO

EN EL XII CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE - "IN MEMORIAM ESTUARDO MATA PALMIERI", REALIZADO
EN LA CIUDAD DE LIMA DE 25 AL 27 DE ABRIL DE 2018, CON UNA DURACIÓN DE 45 HORAS ACADÉMICAS.


JOSÉ DANIEL AMADO VARGAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE - IPA


LOURDES FLORES NAND
VICE PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE - IPA


ALEJANDRO RODRÍGUEZ
DIRECTOR ACADÉMICO
SAN FRANCISCO XAVIER
ESCUELA DE POSTGRADO - SFX

ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS



**UNIVERSIDAD ESAN en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR
DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE**

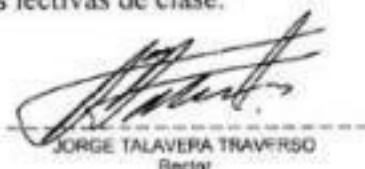
emite el presente:

Diploma de Especialización en Contrataciones del Estado

otorgado a

Alex Edson Escobedo Arriola

por haber aprobado el Diplomado de Especialización en Contrataciones del Estado – Décima Promoción, realizado en la ciudad de Lima, del 28 de noviembre de 2015 al 16 de abril de 2016, con una duración de 171.4 horas lectivas de clase.


JORGE TALAVERA TRAVERSO
Rector


MAGALI ROJAS DECAO
Presidenta Ejecutiva del OSCE



1804 - 2015

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL

Nro. de Reg

Diploma de Especialista

Otorgado a:

ESCOBEDO ARRIOLA ALEX EDSON



en mérito por haber aprobado el Diplomado Especializado en:

CONTRATACIÓN ESTATAL: LEY DE CONTRATACIONES SU REGLAMENTO Y ÚLTIMAS MODIFICACIONES

Organizado por la Dirección Académica y de Promoción Cultural del Colegio de Abogados de Lima, del 17 de marzo al 11 de junio del 2015, los días martes y jueves de 6:00 p.m. a 9:00 p.m., desarrollado en el Auditorio "José León Barandiarán" de la Sede Miraflores, con un total de 120 horas académicas.

Miraflores, 24 de julio de 2015




Mario Amoretti Pachas
Decano




Sergio A. Córdova Cena
Director Académico y de Promoción Cultural





FD6PC7DG



CONSTANCIA No. 2018-653-B-0000791-01

La Directora del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos deja constancia que:

ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA

ha participado en el Converstorio: Analizando las Modificaciones del D.L. N° 1444, desarrollado del 18 al 19 de octubre del 2018 con un total de 3 horas.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 19 de octubre del 2018

MARLENE DEL PILAR ANCHANTE RULLE
DIRECTORA

SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL DE
CONCILIACIÓN DISPUTE BOARDS Y
ARBITRAJE

La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil; "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: www.pucp.edu.pe/certificaciones



Colegio de Contadores Públicos de Lima

CONSTANCIA

Se otorga a:

ESCOBEDO ARRIOLA ALEX EDSON

Por su participación en el Seminario de:

**CONTRATACIONES DEL ESTADO DE BIENES Y
SERVICIOS - NUEVA LEY N° 30225
(APLICACIÓN PRÁCTICA)**

Realizado el 29 de Octubre de 2016

Duración: 11 Horas académicas

Lima, 3 de Noviembre de 2016

Elsa R. Ugarte V.
CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez
Decana

Moisés Manuel Penadillo Castro
CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro
Director Secretario

Victor Dante Ataupilco Vera
CPCC Víctor Dante Ataupilco Vera
Director de Actividades Profesionales

DAP - 24654

ESPECIALIZACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS



ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA

ha aprobado el curso:

CONTRATACIONES DEL ESTADO: OBRAS PÚBLICAS

realizado en la ciudad de Lima, del 08 al 31 de agosto del 2017, con una duración de treinta y dos (32) horas académicas.

Lima, septiembre de 2017




Rubén Fernando Ortega Cadillo
Director (e)
Escuela Nacional de Control

**ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO /
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL**



ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que

ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA

ha aprobado el curso:

RESPONSABILIDAD CIVIL FUNCIONAL

realizado en la modalidad virtual, del 05 al 16 de octubre del 2021, con una duración de veinticuatro (24) horas académicas.

Lima, octubre de 2021



Miguel Marino Baez Vargas
Director General
Escuela Nacional de Control

CONSTANCIAS DE TRABAJO



Firmado digitalmente por ZUÑIGA JAUREGUI HIROMI FIR 40776486
 hard
 Cargo: Jefe(a)
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 17.01.2024 17:00:54 -05:00

Callao, 17 de Enero del 2024

CONSTANCIA N° 000267-2024-GRC/OL

Número de expediente: 2024-0001968

Por medio de la presente, se deja constancia que la Señor (a) **ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA**, identificado(a) con RUC N°10402219446, ha ejecutado prestaciones de servicios a favor de la **OFICINA DE LOGISTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, conforme al siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO	FECHA	PLAZO TOTAL	CONCEPTO	MONTO S/.
0019 - 2023	23/01/2023	45 DIAS CALENDARIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LA GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN IV PARA LA OFICINA DE LOGÍSTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.	12,750.00 (Doce Mil setecientos cincuenta soles con 00/100 Soles)
1232 - 2023	14/03/2023	90 DIAS CALENDARIO	SERVICIO LEGAL PARA LA REVISIÓN Y GESTIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL III PARA LA OFICINA DE LOGISTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.	27,000.00 (Veintisiete Mil soles con 00/100 Soles)
4199 - 2023	09/06/2023	25 DIAS CALENDARIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EJECUCION CONTRACTUAL Y FISCALIZACION POSTERIOR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN I PARA LA OFICINA DE LOGISTICA.	9,000.00 (Nueve Mil soles con 00/100 Soles)
5112 - 2023	13/07/2023	50 DIAS CALENDARIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EJECUCION CONTRACTUAL Y FISCALIZACION POSTERIOR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN I PARA LA OFICINA DE LOGISTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.	18,000.00 (Dieciocho Mil soles con 00/100 Soles)
8289 - 2023	08/09/2023	08 DIAS CALENDARIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL II PARA LA OFICINA DE LOGISTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.	4,500.00 (Cuatro Mil quinientos soles con 00/100 Soles)

Se expide la presente Constancia a Solicitud del Interesado para los fines que estime pertinente, no teniendo valor para acciones en contra del Estado Peruano.

Documento firmado digitalmente por:
Lic. HIROMI ZUÑIGA JAUREGUI
 Jefe de la Oficina de Logista-GRC



Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 838 -SGA-GA-GCL-ESSALUD-2024

FECHA: 14/02/2024

PROCESO DE SELECCIÓN	
N° PROCESO	COMPRA MENOR A SUIT N° 02888-2021-ESSALUD/GCL (2199U02888)
OBJETO	CONTRATACIÓN DE ABOGADO PARA LA DEFENSA EN LOS PROCESOS ARBITRALES SOBRE BIENES, SERVICIOS, OBRAS, CONSULTORÍAS Y ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS DEPENDENCIA: GCAJ SOLICITUD DE PEDIDO: 11135362 PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA LOS 30 DIAS CALENDARIO EL 1° ENTREGABLE HASTA LOS 60 DIAS CALENDARIO EL 2° ENTREGABLE HASTA LOS 90 DIAS CALENDARIO EL 3° ENTREGABLE SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CONTRATO	
N° CONTRATO	-
N° ORDEN DE COMPRA	4503785033
CONTRATISTA	ESCOBEDO ARRIOLA ALEX EDSON
ITEM	SERVICIO PARA LA DEFENSA EN LOS PROCESOS ARBITRALES SOBRE BIENES, SERVICIOS, OBRAS, CONSULTORÍAS Y
PLAZO DE EJECUCIÓN	07/04/2021 HASTA 05/07/2021

	MONTO S/.	OBS.
MONTO TOTAL ADJUDICADO	27,600.00	01
PRESTACION ADICIONAL	-	02
REAJUSTE	-	03
MONTO CONTRATADO	27,600.00	04
PENALIDADES	0.00	05
MONTO CANCELADO	27,600.00	06

GARANTÍAS	
ADELANTO	-
FIEL CUMPLIMIENTO	-
MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA	-

01 De acuerdo a lo verificado en el SEACE
02 Aprobado por Resolución de Gerencia Central de Logística N° 000-GCL-ESSALUD-2026
03 De acuerdo a fórmula de reajuste establecida en las Bases Integrales
04 Resultado de operación aritmética 01 + 02 + 03
05 De acuerdo al detalle adjunto (Anexo N° 01)
06 De acuerdo a lo verificado en el Sistema SAP/R3 (Anexo N° 02)



Firmado digitalmente por OLASDAS
ROMAN David ITAU 20131267760 soft
Método: Sny al autor del documento
Fecha: 14.02.2024 12:48:24 -05:00



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOSINSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

"" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho ""

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N°513-2024-INPE/OIP/AAD

El Jefe del Área de Administración de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria - INPE, otorga al Sr: **ESCOBEDO ARRIOLA ALEX EDSON**, identificado con RUC Nro. 10402219446, la Constancia de Prestación conforme al siguiente detalle que resulta del correspondiente expediente de contratación:

Nombre del servicio	N° Orden de servicio	Fecha de la orden de servicio	Plazo Ejecutado	Monto total del servicio	Monto Ejecutado	Penalidad
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ARBITRAL DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO PUCALLPA – I ETAPA	N°000116_2019	14 de enero del 2019	15 de enero del 2019 al 15 de abril del 2019	S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	NO APLICA
SERVICIO DE APOYO LEGAL PARA LA GESTIÓN A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE AREQUIPA" CUI 2158194 - ETAPA I	N°000333_2019	10 de mayo del 2019	10 de mayo del 2019 al 03 de julio del 2019	S/ 7,000.00	S/ 6,300.00	S/ 700.00

Se extiende la siguiente constancia a solicitud del interesado para los fines que considere convenientes.

Lima, 12 de febrero de 2024.



 Lic. Envin Javier Mendoza Peralta
 Administrador OIP-INPE

**PERÚ**Ministerio de Justicia y
Derechos HumanosInstituto Nacional
PenitenciarioOficina General de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION

N° 0029-2019-INPE/09

Por el presente documento el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO deja constancia que el proveedor ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA con RUC N° 10402219446 ha cumplido con el servicio oportunamente y dentro de los plazos establecidos, conforme al siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE EMISION	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO CONTRATADO	PERIODO DE CONTRATACION
405-2017	18/08/2017	Contratación de un abogado para la Procuraduría.	S/. 5,500.00 soles.	20/08/2017 al 19/09/2017
594-2017	30/10/2017	Contratación de abogado para la Procuraduría para apoyo en 20 procesos arbitrales.	S/. 11,000.00 soles.	31/10/2017 al 30/12/2017
110-2016	09/02/2016	Contratación de abogado para la Procuraduría para asistencia técnica legal en 12 procesos arbitrales.	S/. 22,650.00 soles.	10/02/2016 al 26/04/2016
276-2018	07/05/2018	Contratación de abogado para la Procuraduría para asistencia técnica legal en 10 procesos arbitrales.	S/. 14,000.00 soles.	08/05/2018 al 07/07/2018
438-2018	20/07/2018	Contratación de abogado para la Procuraduría para asesoría técnica legal en 12 procesos arbitrales.	S/. 15,000.00 soles.	21/07/2018 al 09/09/2018
514-2018	11/09/2018	Contratación de abogado para la Procuraduría para asesoría técnica legal en 20 procesos arbitrales.	S/. 8,000.00 soles.	12/09/2018 al 12/10/2018
580-2018	16/10/2018	Contratación de abogado para la Procuraduría para diagnóstico y asesoría técnica legal en 20 procesos arbitrales.	S/. 16,000.00 soles.	17/10/2018 al 03/12/2018

**EL PERÚ PRIMERO**

**PERÚ**Ministerio de Justicia y
Derechos HumanosInstituto Nacional
PenitenciarioOficina General de
Administración

Proceso de Selección: Adjudicación sin Proceso.

Observaciones: En la O/S 580-2018 El proveedor presento carta de renuncia, rebajándose el monto inicial de la orden de servicio.

Penalidad: No ha Incurrido.

Se expide el presente, a solicitud del proveedor interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 20 de febrero de 2019



VIRGINIA ROJAS ROJAS
JFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INPE**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio
de DefensaInstituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 008 – 2019 - INDECI/ORH

Quien suscribe, Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Certifica;

Que, el Abogado **ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40221944, laboró en nuestra Institución, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, según detalle siguiente:

Contrato	CARGO	Periodo		Unidad/Oficina
		Del	Al	
Contrato Administrativo de Servicios-CAS N° 118-2014-INDECI	Profesional en Derecho	22 May. 2014	11 Set. 2015	Secretaría General
Contrato Administrativo de Servicios-CAS N° 055-2015-INDECI	Especialista en Contrataciones	15 Set. 2015	20 Ene. 2017	Oficina de Logística

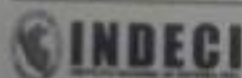
Se extiende el presente Certificado, a mérito de la Contratación efectuada dentro del contenido y alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 75-2008-PCM y su respectiva modificatoria, el cual se otorga a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

San Isidro, 18 de Febrero de 2019



Carmen Cabrera Armas
CARMEN CABRERA ARMAS

Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Defensa Civil



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 694, Urb. Córpac - San Isidro, Lima - Perú
Tel. +511 225-9898 • www.indeci.gob.pe



**COMPAÑIA
WITHMORY**



HYUNDAI
HEAVY INDUSTRIES CO., LTD.

www.ciawithmory.com.pe

CERTIFICADO DE TRABAJO

COMPAÑIA WITHMORY S.R.L. debidamente identificada con **RUC N° 20250431971**, y con domicilio fiscal, Av. Nicolás Arriola 2216 – San Luis.

CERTIFICA:

Que el **Sr. ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA**, identificado con **DNI N° 40221944** laboró en nuestra empresa desde el 26 de Noviembre del 2012 hasta el 25 de Marzo de 2013, desempeñando el cargo de Asistente Legal, demostrando dedicación y honradez.

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

San Luis, 25 de Marzo de 2013.

Atentamente,

COMPAÑIA WITHMORY S.R.L.

Angelo Bibolotti Ayestas
Gerente General



CERTIFICADO DE TRABAJO

A quien concierna:

Por medio de la presente, informamos que el Sr. **ESCOBEDO ARRIOLA ALEX EDSON** ha laborado en nuestra empresa Aduamerica S.A. desde el 15 de Febrero del 2011 hasta el 03 de Mayo del 2012, ocupando el cargo de ASISTENTE LEGAL. Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

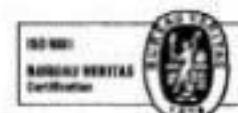
Callao, 03 de Mayo del 2012


ADUAMERICA S.A.
 AGENCIA DE ADUANAS
 DOUGLAS HERRERA
 DNI 21111111
 GERENTE LEGAL

9/



Av. Federico Fernandini 253 - Callao Teléfono: 625 5000 Fax: 625 5025
proyectos@aduamerica.net / www.aduamerica.net





PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

La Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima

Certifica



Nombre : ESCOBEDO ARRIOLA, ALEX EDSON
Fec. Nac. : 30/04/1979
DNI / L.E. : 40221944
Escalafón : 038196

Que, el señor ALEX EDSON ESCOBEDO ARRIOLA, laboró en la Corte Superior de Justicia de Lima, contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo Setecientos Veintiocho guión Plazo Fijo (Emergencia), a partir del once de diciembre del dos mil seis, y ha venido desempeñándose en las áreas que se detallan a continuación:

- * Asistente Judicial, asignado a la Octava Sala Civil de Lima, a partir del once de diciembre del dos mil seis hasta el seis de agosto del dos mil siete.
- * Asistente Judicial, asignado al Vigésimo Juzgado Civil de Lima, a partir del siete de agosto hasta el treinta de setiembre del dos mil dos mil siete.
- * Asistente Judicial, asignado a la Octava Sala Civil de Lima, a partir del primero de octubre del dos mil siete hasta el veintiocho de febrero del dos mil nueve.
- * Secretaría Judicial, asignado a la Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia, a partir del primero de marzo del dos mil nueve, cargo que ostenta hasta la actualidad.

Asimismo Certifico: Que, el referido servidor laboró para esta Corte Superior, durante el periodo comprendido del primero de mayo al veinticuatro de agosto del dos mil cinco.

Así se encuentra registrado en los antecedentes que obran en la Corte Superior de Justicia de Lima a los que me remito en caso sea necesario.

Se emite la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Expedido en la ciudad de Lima, el catorce de mayo del año dos mil diez.



PODER JUDICIAL
[Firma]
Dra. Claudia Bertha Balcón Rojas
Jefa de la Oficina de Administración General
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

